

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DE IMPUESTOS

RESOLUCION N° 04/09 - GRAL.

Santa Fe, 27 de Febrero de 2009.

VISTO:

El Expediente N° 13301-0187900-1 del registro del. Sistema de Información de Expedientes, y

CONSIDERANDO:

Que esta Administración Provincial de Impuestos viene implementando, distintos aplicativos en busca de mejorar no solo los mecanismos de recaudación de los tributos provinciales sino también agilizar los trámites que deben realizar los contribuyentes y/o responsables para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales:

Que a tal efecto esta Administración Provincial ha desarrollado un software denominado "APLICATIVO ACOPIADORES" que reúne los requisitos necesarios para facilitar el cumplimiento por parte de los contribuyentes;

Que el sistema informático instrumentado tiende a optimizar la capacidad operativa, al de este Organismo, posibilitando un adecuado control y un perfeccionamiento de la base de datos integral, contribuyendo de esta manera a una mayor eficiencia de la administración tributaria;

Que este procedimiento satisface las medidas de seguridad requeridas para preservar la confidencialidad de los datos de los contribuyentes y/o responsables de las obligaciones tributarias,

Que ha tomado intervención, la Dirección General Técnica y Jurídica mediante informe N° 189/09, obrante a fs. 4,

POR ELLO:

EL ADMINISTRADOR PROVINCIAL

DE IMPUESTOS

RESUELVE:

ARTICULO 1º - Apruébase la versión 1.0 del "APLICATIVO ACOPIADORES".

ARTICULO 2º - Pónese a disposición de los potenciales usuarios, el "APLICATIVO ACOPIADORES", accediendo directamente a través de la Página Web de la Administración Provincial de Impuestos de la provincia de Santa Fe (www.santafe.gov.ar)

ARTICULO 3º - Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CPN DIANA EMILIA SANDOZ

A/c Administración de Impuestos

S/C 2769 Mar. 5 Mar. 6

**MINISTERIO DE
DESARROLLO SOCIAL**

Ley N° 12.183 modif. Ley N° 12.259

y Decreto N° 039/04

BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE REPARACION EMERGENCIA HIDRICA Y FLUVIAL DEL AÑO 2003

Los beneficiarios que no fueren objeto de impugnaciones o denuncias podrán concurrir con su documento de identidad y fotocopia de la 1ª y 2ª hoja del mismo, al Nuevo Banco de Santa Fe.

En caso que el beneficiario cuente con Apoderado Legal, éste deberá concurrir con fotocopia del poder autorizante.

Dirección Nuevo Banco Santa Fe: Calles 25 de Mayo y Mendoza.

Fecha de Pago: 12 de Marzo de 2009.

PADRON N° 529 - ESPACIOS COMUNES DE CONSORCIO - SANTA FE.

N° de Orden: 1; Apellido y Nombre: "CONSORCIO PARQUE GARAY TORRE "A"; SRA. Manduca, Isabel Ana (representante), Matrícula Individual: L.C. N° 4.943.099; Resol. N° 887/08.

PADRON N° 530.- LOCALES COMERCIALES - ELISA

N° de Orden: 1; Apellido y Nombre: Pivato, Víctor Luis; Matrícula Individual: D.N.I. N° 6.218.901; Resol. N° 889/08.

S/C 2721 Mar. 5

MINISTERIO DE EDUCACION

Dirección General de Recursos Humanos

NOTIFICACION

Por orden de la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe, se notifica al Sr. NESTOR RAUL LOPEZ - D.N.I. N° 20.353.299, que se ha resuelto comunicar edicto en razón de que el citado docente tiene otorgado Traslado Interjurisdiccional Definitivo, de la provincia de Corrientes mediante Resolución Ministerial N° 0118 del 27-02-2006 con ubicación definitiva en esta provincia y a quien se lo notificará en reiteradas oportunidades que debía tomar posesión en un cargo vacante de la Escuela Primaria N° 1279 de la localidad de Rosario Dpto. Rosario - Región VI, sin obtener respuesta por parte del nombrado, debiendo esta Dirección General remitir su trámite a jurisdicción de origen.

S/C 2755 Mar. 5 Mar. 18
